



COEPRISS

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA



COEPRISS-PCJC-01.

PROCESO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

DOCUMENTO DE CONSULTA

Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

1. PROPÓSITO.

Establecer políticas y lineamientos para la emisión de resoluciones administrativas que impongan sanciones a los infractores de la normatividad sanitaria, en las materias competencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, previstas en el artículo 7º, fracción XI, de su Reglamento Interior, a efecto de garantizar que se cumpla con legislación y normatividad sanitaria para la protección de la salud de la población.

2. ALCANCE.

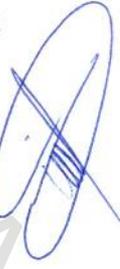
El presente procedimiento es aplicable para la Coordinación Jurídica Consultiva en lo que se refiere a la substanciación del procedimiento de sanción y emisión de resoluciones administrativas que impongan sanciones y concluyan el mismo. Este proceso inicia con la recepción del expediente por parte del área de dictamen y concluye con la notificación de la resolución al usuario.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Coordinación Jurídica Consultiva, será la responsable de:

- 3.1. Dar registro en la tabla de Excel, también a los expedientes que se turnen por vía electrónica.
- 3.2. Todos los números consecutivos a incluir en la nomenclatura de los documentos dentro del procedimiento corresponden con el número asignado en el registro (Expediente, resolución, citatorio, folio de orden de pago).
- 3.3. Hacer un resumen de las actuaciones del expediente que incluya sus generalidades con la finalidad de no acumular expedientes.
- 3.4. Enviar al área de archivo los expedientes para su resguardo a través de un oficio.
- 3.5. Actualizar las fechas de las actuaciones dentro del expediente administrativo en la tabla de registros de Excel.
- 3.6. Respecto a la notificación de los citatorios: los correspondientes a la zona norte se enviarán por valija; los de la zona centro se entregan al área de dictamen y los

ITZEL MONTES RUBIO

Proceso: Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

de la Zona Sur se turnarán por valija al personal jurídico para su seguimiento y el del procedimiento administrativo.

- 3.7. El domicilio de presentación de escrito de comparecencia, señalado en el contenido del citatorio, se ajustará a la oficina de la zona según corresponda, el domicilio del establecimiento sancionado.
- 3.8. Enterar a los coordinadores y/o encargados de oficinas de ventanilla que se han enviado citatorios y/o resoluciones para su notificación.
- 3.9. Solicitar a las farmacias y a cualquier otro establecimiento, cuya comparecencia pudiera implicar un gran volumen de papel, que las pruebas que anexen a su comparecencia sean de forma digital a través de USB.
- 3.10. Levantar un acta de comparecencia para las personas que eligen hacerlo de forma personal.
- 3.11. Si el proceso cuenta con causas ajenas o sobrevenidas, realizar un oficio que así lo indique al comisionado y anexarse a su expediente jurídico como de archivo concluido.
- 3.12. Si la sanción impuesta en la resolución es una multa, se anexará una guía de pago al documento y se incluirá una copia de este en la copia de acuse.
- 3.13. En caso de que el usuario solicite la exoneración o reducción de una sanción consistente en multa, deberá realizarlo por escrito y será el Comisionado Estatal la persona indicada para analizar, aprobar o negar dicha solicitud.
- 3.14. Si al pagar una multa los usuarios no acompañan el comprobante del recibo de pago con un escrito libre, se deberá entregar el formato pre elaborado (exhibición de comprobante de pago).
- 3.15. Si las irregularidades del establecimiento sujeto a sanción administrativa, son numerosas y difíciles de constatar su cumplimiento con las pruebas ofrecidas, se solicitará apoyo del área correspondiente para llevar a cabo una visita en seguimiento a la resolución administrativa.
- 3.16. Valorar los contextos de violencia e inseguridad que pudieran surgir en el desarrollo del proceso para tomar decisiones que pudieran generar una variación en el mismo, con la finalidad de priorizar la seguridad del personal.

Iriel Monter Rubio



Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso:	COEPRISS
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTO	CÓDIGO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	No aplica.
Ley General de Salud.	No aplica.
Ley de Salud del Estado de Sinaloa.	No aplica.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	No aplica.
Ley General para el Control de Tabaco.	No aplica.
Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.	No aplica.
Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.	No aplica.
Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia.	No aplica.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y servicios.	No aplica.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	No aplica.
Reglamento de Insumos para la Salud	No aplica.

ITzel Monte Rubio

[Handwritten signature]

5. REGISTROS.

NOMBRE	CÓDIGO
Tabla de Datos de Expedientes Ingresados a la CJC.	COEPRISS-RCJC-01.01.
Citatorio.	COEPRISS-RCJC-01.02.
Resolución.	COEPRISS-RCJC-01.03.
Formato de Escrito Libre para la Exhibición del Pago de una Multa.	COEPRISS-RCJC-01.04
Orden de Pago.	COEPRISS-RCJC-01.05.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

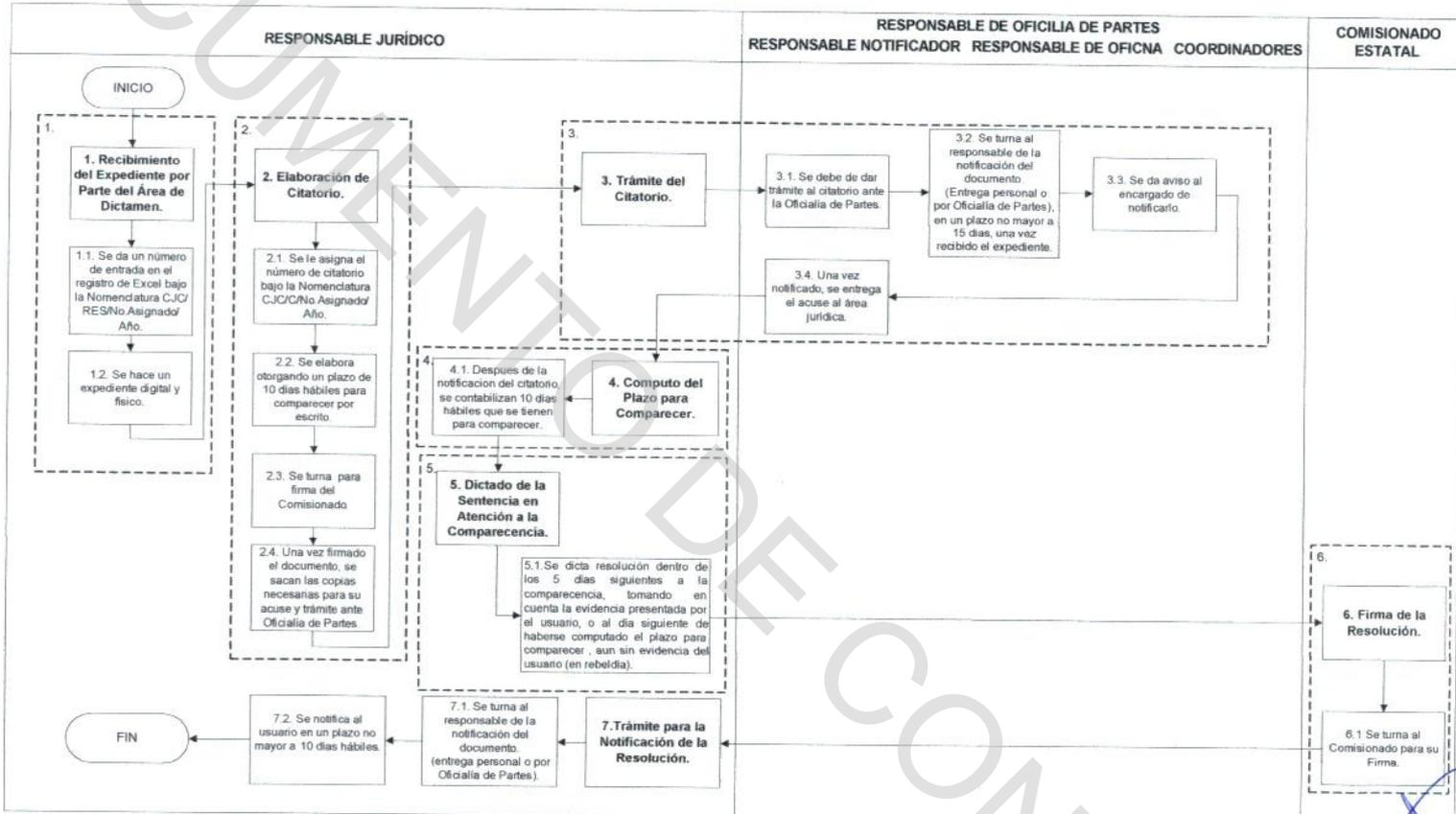
COEPRISS:	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.
CJC:	Coordinación Jurídica Consultiva.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
SANCIÓN:	Castigo impuesto por la autoridad sanitaria con motivo del incumplimiento a las disposiciones aplicables.
RESOLUCIÓN:	Decisión final de la autoridad.
PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA:	Visitas de verificación sanitaria realizadas de forma regular.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:	Actos y diligencias por la autoridad conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos.
UNIDADES ADMINISTRATIVAS (UA)	Coordinaciones, Departamentos y Secretaría Técnica que integran COEPRISS, incluyendo a la oficina del Comisionado Estatal y el Centro Integral de Servicios.

Itzel Monter Rubio




Proceso: Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso:	COEPRISS
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Personal Jurídico	1. Recibimiento del Expediente por Parte del Área de Dictamen.	1.1 Se da un número de entrada en el registro de Excel bajo la nomenclatura CJC/RES/No. asignado/Año. 1.2 Se hace un expediente digital y físico.	COEPRISS-RCJC-01.01.
	2. Elaboración del Citatorio.	2.1 Se le asigna el número de citatorio bajo la nomenclatura CJC/C/No. Asignado/Año. 2.2 Se elabora otorgando un plazo de 10 días hábiles para comparecer por escrito. 2.3 Se turna para firma del Comisionado. 2.4. Una vez firmado el documento, se sacan las copias necesarias para su acuse y trámite ante oficialía de partes.	COEPRISS-RCJC-01.01. COEPRISS-RCJC-01.02.
Personal Jurídico Personal de Oficialía de Partes Coordinadores Encargados de Oficina Personal Notificador	3. Trámite del Citatorio.	3.1 Se debe dar trámite al citatorio ante la oficialía de partes. 3.2 Se turna al responsable de la notificación del documento (entrega personal o por Oficialía de Partes), en un plazo no mayor a 15 días, una vez recibido el expediente. 3.3 Se da aviso al encargado de notificarlo 3.4 Una vez notificado, se entrega el acuse al área jurídica.	
Personal Jurídico	4. Cómputo del Plazo para Comparecer.	4.1 Después de la notificación del citatorio, se contabilizan los 10 días hábiles que se tienen para comparecer.	
	5. Dictado de la Sentencia en Atención a la Comparecencia.	5.1 Se dicta resolución dentro de los 5 días siguientes a la comparecencia, tomando en cuenta la evidencia presentada por el usuario, o al día siguiente de haberse computado el plazo para comparecer, aun sin evidencia del usuario (en rebeldía).	COEPRISS-RCJC-01.03.
Comisionado Estatal	6. Firma de la Resolución.	6.1 Se turna al Comisionado para su firma.	
Personal Jurídico Personal Notificador	7. Trámite para la Notificación de la Resolución.	7.1 Se turna al responsable de la notificación del documento. (Entrega personal o por Oficialía de Partes). 7.2 Se notifica al usuario en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	

Proceso: Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

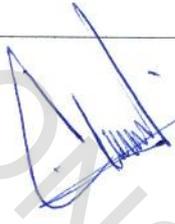
9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
NA			

10. PRODUCTOS.

Productos
RESOLUCIÓN

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	Junio/2025	M.C. Itzel Montes Rubio Encargada de Procedimientos Administrativos y Jurisdiccionales	Lic. Ricardo Aníbal García Reyes Responsable del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Cuauhtémoc Chacón Mendoza Comisionado Estatal de COEPRISS	Versión Inicial.
		Itzel Montes Rubio			
			Lic. Chris Oscar Valenzuela Leal Coordinador Jurídico Consultivo		

Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso: COEPRISS	
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

2. Citatorio (COEPRISS-RCJC-01.02).

CÓDIGO: COEPRISS-RCJC-01.02.
CITATORIO NÚMERO: CJC/C/ /AÑO
EXP. NÚMERO:
FOLIO:

Culiacán Rosales, Sinaloa;

**C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE
UBICADO EN
CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA.**

Con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, inciso B, fracción VI, 432, 433 y 435 de la Ley General de Salud; 3, 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 46 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa; 5º, 319, 320, 321 y 322 de la Ley de Salud del Estado; 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Sinaloa; 4º, fracciones I, IX, X, XXI, y 8º, fracciones II, XIV, XXII y XXIII del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 06 de febrero de 2013; 7º fracción XIX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 23 de Octubre de 2013 y en virtud de Visita(s) de verificación número(s)

y practicada (s) el (los) día (s) y , respectivamente en la (s) que fueron detectadas irregularidades susceptibles de ser sancionadas, por lo que con fundamento en el artículo 432 de la Ley General de Salud y a partir de que sea notificado el presente citatorio se da inicio al procedimiento administrativo de sanción, se le requiere para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente en que se notifique el presente instrumento, **COMPAREZCA POR ESCRITO**, refiriendo los datos asentados en el ángulo superior derecho, dirigido a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, debiendo acreditar documentalmente la personalidad con que se ostente, con el objeto de que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere necesarias, en relación a las Actas de Verificación Sanitaria de referencia, actas que fueron dictaminadas por el Departamento de Autorización Sanitaria y Dictamen de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud y 317 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, como consta en los oficios de dictamen(es) número(s) de fecha(s) y respectivamente, de los que además se acompaña al presente.

Para tal efecto, deberá presentar dicho escrito, ante **Oficialía de partes** de esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, ubicado Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 2204, Norte, Edificio A, Primer piso, Fracc. Bonanza, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Apercibido de que, en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio en el plazo indicado, se tendrá por perdido su derecho a realizar manifestaciones y ofrecer pruebas, procediéndose a dictar la resolución que conforme a derecho corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. CUAUHTÉMOC CHACÓN MENDOZA
COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA

COEPRISS
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA

ITZEL MONTES RUBIO





Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso:	COEPRISS
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

3. Resolución. (COEPRISS-RCJC-01.03.).

CODIGO: COEPRISS-RCJC-01.03.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°:
CJC/RES/000/2025.
Expediente Número:
Folio:

Culiacán Rosales, Sinaloa, a

**C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN _____
CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA**

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo que obra en esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, abierto a nombre del establecimiento denominado _____ con domicilio en _____ es procedente dictar resolución administrativa en los siguientes términos; y

RESULTANDO:

1. La Secretaría de Salud Pública a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, con fecha _____ emitió orden de verificación número _____, debidamente fundada, motivada y firmada por el C. Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, a efecto de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento denominado _____, ubicado en el domicilio anteriormente señalado. A este procedimiento se le identificó con el expediente número: _____. El mismo día, y derivado de la orden de verificación en cita, y en cumplimiento a la misma, el verificador comisionado levantó el acta de verificación respectiva asignándole el mismo número que la orden, en donde fueron asentados los hechos encontrados durante la diligencia. _____ se elabora el OFICIO DE DICTAMEN número _____ en donde se exponen y resaltan las anomalías detectadas en la verificación, así como las acciones a llevar a cabo para corregirlas, otorgando un plazo de 15 días hábiles para la corrección de dichas anomalías.

Por lo anterior, con fecha _____, se emitió nueva orden de verificación número _____, para constatar las correcciones de las anomalías señaladas con anterioridad, sin embargo, no se llevó a cabo debido a que no se encontraba un mayor de edad presente. Por lo que el 26 de noviembre de 2024 se gira nueva orden de visita número _____

1

ITZEL MONTAÑA RUBIO







COEPRISS

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA

Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso:	COEPRISS
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

4. Formato de Escrito Libre para la Exhibición del Pago de una Multa (COEPRISS-RCJC-01.04.).

**CÓDIGO: COEPRISS-RCJC-01.04.
ASUNTO: PAGO DE MULTA**

Culiacán, Sinaloa, a _____

**LIC. CUAUHTÉMOC CHACÓN MENDOZA
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA
PRESENTE.-**

Yo _____, en mi carácter de
_____ del establecimiento denominado
_____ con domicilio en
_____, por este medio exhibo copia del recibo
de pago correspondiente a la resolución _____, con el cual
se da cumplimiento a la multa impuesta por \$ _____.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

(Nombre y firma)

ITZEL MONTES RUBIO



Proceso:		
Proceso para la Imposición de Sanciones		
Unidad responsable: Coordinación Jurídica Consultiva	Macroproceso:	COEPRISS
Proceso Sustantivo: Proceso de Servicio	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Junio-2028	Código: COEPRISS-PCJC-01.	Versión: 01

5. Orden de Pago (COEPRISS-RCJC-01.05).

COEPRISS-RCJC-01.05	
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 COEPRISS COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA
SECRETARIA DE SALUD DE SINALOA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA "ORDEN DE PAGO"	
FOLIO:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO:	
IMPORTE A PAGAR	
Monto a pagar:	
Con letra:	
Intitucion Bancaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA
Cuenta Bancaria	119091327
Clabe Interbancaria	0074-7696-57-0119091327
CONCEPTO:	Infracciones a la Ley General de Salud, Reglamentos y Normas Sanitarias
OBSERVACIONES/N° DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:	
NOTA IMPORTANTE:	En caso de no pagar el monto de la sanción dentro del plazo establecido en la resolución administrativa, se turnara al área de ejecución de multas de la Dirección de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Sinaloa

ITzel Montes Rubio

